Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
BMA/RDS/CPM/DCD/RDC/MHN/SDC

RESOLUCIÓN Nº :275/2022

ANT. : RESOLUCIÓN 249/2022.

MAT. : MODIFICA AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN O ALTERACIÓN DE HÁBITAT DE ESPECIES EN CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN QUE SE INDICAN, SOLICITADA POR COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM., TITULAR DEL PROYECTO "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD PRODUCTIVA DE COLLAHUASI", EN RELACIÓN AL NOMBRE CIENTÍFICO DE LA ESPECIE POLYLEPIS TARAPACANA

Santiago, 06/04/2022

VISTOS

1. El Decreto N° 28, de 28 de marzo de 2022, del Ministerio de Agricultura, mediante el cual S.E. el Presidente de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; las facultades que me confieren el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; lo establecido en los artículos 7°, 19° y 2° transitorio, de la Ley Nº20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; lo prescrito en el D.S. N°93, de 26 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de 5 de octubre de 2009, del Ministerio de Agricultura, que aprobó el Reglamento General de la mencionada Ley; lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el D.S N°40, de fecha 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente; lo indicado en el Decreto N.°29, de 26 de julio de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprobó el Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según su estado de conservación; lo señalado en el Decreto Supremo N°51, de 24 de abril de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Aprueba y Oficializa Tercer Proceso de Clasificación de Especies Silvestres según su Estado de Conservación; la Resolución N°122, de 10 de marzo de 2010, de la Dirección Ejecutiva, que aprobó el "Manual para la Tramitación de Resoluciones Fundadas en virtud del artículo 19° de la Ley N°20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal", la Resolución N°831, de fecha 09 de noviembre de 2018, que Califica de Interés Nacional el proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi"; la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N°20219900112 de 21 de diciembre de 2021, que califica como ambientalmente favorable el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi"; la Carta GMA N°118/2021, de fecha 30 de diciembre de 2021, ingresada a Oficina de Partes el 17 de febrero de 2022, bajo Registro de Documento Externo N°137/2022, de la Señora Macarena Monsalva Álvarez, Representante Legal de "Cía. Minera Doña Inés de Collahuasi SCM", por medio de la que solicita la tramitación de la Resolución Fundada, para el proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", informando que el proyecto cuenta con RCA Aprobada; Carta Oficial 41/2022, de fecha 08 de marzo de 2022, por medio de la que el Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) informó al Titular que se da cumplimiento con los requisitos formales, para admitir a trámite la solicitud de Resolución Fundada, en virtud del artículo 19° de la Ley N°20.283; la Resolución N°211, de 06 de abril de

2020, de la Dirección Ejecutiva, que establece nuevas formalidades de ingreso y notificaciones; Resolución N° 249 de 24 de marzo de 2022; y,

CONSIDERANDO

1. Que, la Resolución 249/2022, del 24 de marzo de 2022, autoriza la intervención o alteración de hábitat de las especies *Polylepis tarapacana* (Queñoa de altura) y *Azorella compacta* (Llareta), ambas clasificadas en categoría Vulnerable (VU) por el Decreto Supremo N°51, del 24 de abril de 2008, del Ministerio Secretaría General de La Presidencia.

2. Que, en el Resuelvo N°3 de la referida Resolución se señala que "*...todas aquellas medidas propuestas para asegurar la continuidad de las especies Porlyeria chilensis y Azorella compacta, referidas en el Informe de Experto*".

3. Que, en el Resuelvo N°4 de la referida Resolución dice "*...que las medidas para asegurar la continuidad de las especies Porlyeria chilensis y Azorella compacta...*".

RESUELVO

1. Modifíquese la Resolución 249/2022, subsanándose los Resuelvos N° 3 y 4 que indican la especie *Porlyeria chilensis,* debiendo decir *Polylepis tarapacana;* manteniéndose en todo lo demás la citada Resolución.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

CHRISTIAN LEONARDO LITTLE CARDENAS
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
249/2022 Resolución	24/03/2022

Distribución:
Ricardo San Martín Zubicueta-Jefe Secretaría de Comunicaciones
Juan Ignacio Boudon Huberman-Director Regional Dirección Regional Tarapacá O.R. Tpca
Cristian Rodolfo González Hidalgo-Jefe (I) Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental O.R. Tpca
Katherina Monje Moreno-Profesional Departamento de Evaluación Ambiental
Fernando Guillén Guillén-Analista Departamento de Evaluación Ambiental
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia
Carmen Paz Medina Parra-Fiscal Fiscalia
Raúl Diaz Castillo-Profesional Abogado Fiscalia
Katherine Andrea Gutierrez Carvajal-Secretaria Dirección Ejecutiva
Daniel Correa Diaz-Abogado Jefe Fiscalia